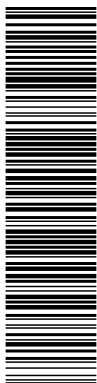


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
NOTIFICACION DE ACUERDO: 9 NOVENO- APROBACION APORTACION ECONOMICA ARABA EUSKARAZ 2022	Número de Anotación de Salida: 244 , Fecha de Salida: 29/03/2022 12:42:00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: B6HK5-Z75KR-97VHB Página 1 de 1	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Vanessa Domínguez Casal, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayto de San Millán-Donemiliaga. Firmado 24/03/2022 14:38 2.- ERIKA LETAMENDI HURTADO, Alcaldesa / Alkatea, de Ayto de San Millán-Donemiliaga. Firmado 25/03/2022 11:00	FIRMADO 25/03/2022 11:00



El documento electrónico ha sido aprobado 47091 B6HK5-Z75KR-97VHB 5DP849ACE8079F523F39126F06145F59830EFCFAE70 por Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzailea (Vanessa Domínguez Casal) de Ayto de San Millán-Donemiliaga a las 14:38:43 del día 24 de Marzo de 2022. Vanessa Domínguez Casal y por Alcaldesa / Alkatea (ERIKA LETAMENDI HURTADO) de Ayto de San Millán-Donemiliaga a las 11:00:14 del día 25 de Marzo de 2022. ERIKA LETAMENDI HURTADO. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegotia.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=41&idioma=1

AYUNTAMIENTO DE SAN MILLAN
(ALAVA)



DONEMILIAGAKO UDALA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de marzo de 2022, adoptó el acuerdo en cuya parte dispositiva dice:

NOVENO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, APORTACIÓN ECONÓMICA ARABA EUSKARAZ 2022

Por la Federación de Ikastolas de Araba y las ocho ikastolas de Araba se informa que el próximo día 19 de junio, se celebrará bajo el lema “8 ALABA” la edición de 2022 del Araba Euskaraz en Audio, y solicita que desde esta institución se fomente la participación en las actividades que organizarán con motivo del Araba Euskaraz, y además de ello se tiene habilitadas unas cuentas en las que realizar la aportación económica directa que se considere oportuna.

Vistos los presupuestos municipales, en los que se consignaba el otorgamiento de subvenciones de manera directa a la organización del Araba Euskaraz.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, seis votos a favor de los/as Sres/as. Concejales/as asistentes al acto (seis concejales/as del número de siete concejales/as que por derecho integran la Corporación), adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Otorgar a la Federación de Ikastolas de Araba las ocho ikastolas de Araba una ayuda económica por importe de 750,00 euros, como colaboración de este Ayuntamiento en la edición de 2022 del Araba Euskaraz.

Lo que se le/s notifica a Vd/s. a los efectos procedentes, significándole/s que, contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrán Vd/s. interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, **RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso Administrativo** de Vitoria-Gasteiz, a tenor de lo establecido en los Arts. 8 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el Art. 114 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No obstante, con carácter potestativo y previo al Recurso Contencioso-Administrativo señalado en el párrafo anterior, contra la resolución expresa que se le notifica, podrán Vd/s. interponer **RECURSOS DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de **UN MES** que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación. Todo ello, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, anteriormente señalada, y sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estimare/n oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

FEDERACION DE IKASTOLAS DE ARABA
VITORIA-GASTEIZ